

Nº Expediente: **300/2024/00227****ACTA**

En Madrid, a las 12:45 horas del día 11 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de contratación del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Salud, Seguridad y Emergencias para proceder a calificar la subsanación de la documentación obligatoria para la adjudicación de las empresas propuestas como adjudicatarias del contrato de servicios titulado: SERVICIO DE CATERING PARA ACTOS, JORNADAS Y EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SAMUR PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIO DE AVITUALLAMIENTO DEL OPERATIVO DE SAMUR PROTECCIÓN CIVIL PARA GRANDES DISPOSITIVOS DE EMERGENCIAS EN EVENTOS MULTITUDINARIOS (2 LOTES).

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Subdirectora General Económico Administrativa, D^a M^a Jesús Cueto Barahona

VOCALES:

Por Delegación de la Intervención General: Interventora Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, D^a María del Pilar Fuentes Valencia.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Jefa del Servicio de Contratación, D^a Paloma Burrero Fernandez

Vocal técnico: Jefa de Servicio de Medios Técnicos y Recursos Materiales, D^a Beatriz Lozano Bernal.

SECRETARIO: Jefa del Departamento de Contratación I, D. Daniel González Gil

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- Comienza el acto con la lectura y aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 4 de septiembre de 2024.

2.- Se procede a dar cuenta que con fecha 5 de septiembre de 2024 se requirió a

MESA S4 examen doc subsanación doc obligatoria

EXP.:300/2024/227



las empresas que más abajo se relacionan, propuestas como adjudicatarias de los dos lotes del expediente, para que subsanasen la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lote 1 “Servicio de catering”: CATERING MARIANO E ISABEL S.L.,
Lote 2 “Servicios de avituallamiento”: JORGE PEREZ BAYO

3.- Examinada la documentación presentada por CATERING MARIANO E ISABEL SL, con fecha 06/09/2024, por la Mesa se comprueba que la empresa no ha presentado “copia de la certificación en vigor del sistema implantado conforme a la norma ISO 9001:2015”, exigida como medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional, artículo 90.1 d) LCSP, establecida en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, por lo que acuerda proponer su exclusión.

4.- Examinada la documentación presentada, por JORGE PEREZ BAYO, con fecha 10/09/2024, por la Mesa se comprueba que no ha presentado “Declaración responsable del representante legal de la empresa relativa al volumen global de negocios de la empresa de los 3 últimos ejercicios”. Además, no presenta “copia de la certificación en vigor del sistema implantado conforme a la norma ISO 9001:2015”, exigida como medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional, artículo 90.1 d) LCSP, establecida en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, por lo que acuerda proponer su exclusión.

La Mesa acuerda proponer desierta la licitación de ambos lotes.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

MESA S4 examen doc subsanación doc obligatoria

EXP.:300/2024/227